INFORME DE LA COMISARIA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ICIEC INICIATIVAS COMERCIALES INDUSTRIALES DEL ECUADOR

Señores accionistas:

Después de revisar la correspondencia, los Libros Sociales, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, al igual que la contabilidad de la Compañía **ICIEC S.A.**, correspondiente al ejercicio económico del año 2017, en mi calidad de Comisaria, informo a ustedes que:

1. Los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, al igual que a las resoluciones de la Junta General, en su gestión durante el ejercicio económico analizado;

2. La correspondencia y los Libros Sociales de la Compañía se conservan de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y estatutarias;

3. El Balance General de la Compañía y el Estado de Pérdidas y Ganancias, reflejan la situación de la Compañía, lo cual guarda plena concordancia con los Libros de Contabilidad; sin embargo hay puntos que se deben resaltar.

3.1 La compañía al 31 de diciembre muestra un alto nivel de riesgo financiero ya que no tiene liquidez para cubrir su obligaciones al corto plazo, actualmente la compañía se encuentra apalancada totalmente en terceros.

3.2 La empresa se encuentra actualmente en causal de Disolución ya que las pérdidas acumuladas superan el 50% del Capital más las reservas y esto pone en riesgo el principio de empresa en marcha.

3.3 Es importante el plan de la Administración para que en el 2018 se superen tanto el riesgo financiero como el principio de continuidad.

4. La contabilidad ha sido llevada de acuerdo a los principios de las Normas Internacionales de Información Financiera y con apego a las correspondientes disposiciones legales;

5. La custodia y conservación de los bienes de la Compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la misma son adecuados; y

El presente examen fue realizado en base a las normas de auditoria generalmente aceptadas e incluyó todas las pruebas y procedimientos que las circunstancias ameritaban, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías.

Quito D.M., 20 de abril de 2018.

MARIA AUGUSTA TITO L.
COMISARIA